



Hacia el Nuevo Milenio

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 009 = FECHA 13 MAR 2003

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS AJUSTES A LA PLANTA DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Suprimir de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Popular del Cesar los cargos de Jefe de la Sección de Recursos Humanos, código 2075 grado 14 del Nivel Ejecutivo; de Jefe de la Sección de Tesorería y Pagaduría, código 2075 grado 14 del Nivel Ejecutivo; Jefe de la Sección de Servicios Generales, código 2075 grado 12 del Nivel Ejecutivo; Jefe de la Sección de Presupuesto, código 2075 grado 14 del Nivel Ejecutivo; Jefe de la Sección de Contabilidad, código 2075 grado 14 del Nivel Ejecutivo dependientes de la Vicerrectoría Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Crear en la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Popular del Cesar, dos (2) cargos de Profesional Especializado código 3010 grado 20 del Nivel Profesional, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Popular del Cesar.

ARTICULO TERCERO: Reclasificar el cargo de Asesor código 1020 grado 11 del Nivel Asesor adscrito a la Rectoría de la Universidad Popular del Cesar, el cual quedará como Asesor código 1020 grado 16 del Nivel Asesor Adscrito a la Rectoría de la Universidad Popular del Cesar contemplado en el Decreto 660 del 10 de abril del 2002 emanado de la Presidencia de la Republica.

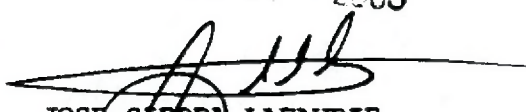
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar

13 MAR 2003


JAI ME MUR GAS ARBOLEDA
Vicepresidente


JOSE SIERRA LAF AURIE
Secretario

31

1